



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EXEQUÁTUR

DERECHO: Mediante Ley No. 821 del 21 de noviembre de 1927

Los documentos siguientes deberán ser depositados en la Procuraduría General de la República. Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República vía Procurador General.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal

CONTABILIDAD, MERCADEO, ADMINISTRACION, ETC.: Mediante Ley No. 633 del 16 de Junio de 1944.

Los documentos siguientes deberán ser depositados en la Secretaría de Estado de Finanzas. Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República vía el Secretario de Estado de Finanzas.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal
5. Acta de Nacimiento en original

MEDICINA: Mediante Ley 146 del 11 de mayo de 1967.

Los documentos siguientes deberán ser depositados en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República vía el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal
5. Record de Notas Original
6. Certificación de Pasantía de la SESPAS

RAMAS DE LA SALUD (ODONTOLOGÍA, FARMACIA, ENFERMERIA, BIOANALISIS, ETC.):

Mediante Reglamento No. 148-98 del 29 de abril de 1998.

Los documentos siguientes deberán ser depositados en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República vía el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal

INGENIEROS, INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, ETC.: Mediante Ley No. 4541 del 22 de Septiembre de 1956.

Los documentos siguientes deberán ser depositados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal
5. Certificación de pasantía de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones
6. Record de notas original

AGRIMENSORES, AGRICULTURA, ETC.: Mediante Ley No. 4541 del 22 de Septiembre de 1956.

Los documentos siguientes deberán ser depositados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Original y 5 copias.

1. Instancia del interesado dirigida al Presidente de la República.
2. Certificado de la Universidad, debidamente legalizada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)
3. Certificado de la SEESCyT
4. Acta de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal
5. Certificación de pasantía de la Secretaría de Agricultura
6. Record de notas original

NOTA: LAS DEMÁS CARRERAS QUE NO FIGUREN EN ESTA LISTA DEBERÁN DEPOSITAR LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE EXIGE LA CARRERA DE DERECHO, EN LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE A SU CARRERA.